



2621
DECRETO DE ALCALDÍA N° / 2024.-

ZAPALLAR, 03 SEP. 2024

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 25 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023; Decreto de Alcaldía N° 1539 de fecha 29 de Julio de 2021, modificado por el Decreto de Alcaldía N°1427 de fecha 11 de mayo de 2023 que delega la facultad de firma bajo la fórmula “por Orden del alcalde”. Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que establece cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, modificado mediante el Decreto de Alcaldía N°336/2023 de fecha 13 de marzo de 2023. Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, el cual aprueba cuadro de subrogancia en el cargo del Alcalde, en caso de su ausencia.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 02 de julio del 2024, se dictó D.A N° 1897, donde se decretan la actividad denominada “**ATENCIÓN NOCTURNA EN TU LOCALIDAD**”.
2. Que, se ha producido un cambio de lugar a realizarse dichas actividades, existiendo la necesidad imperiosa de proceder a la rectificación del decreto citado en el considerando presente en relación a Lugar de la actividad.

DECRETO:

- I. **RECTIFIQUESE**, Decreto de Alcaldía N°1897 de fecha 02 de julio del 2024, en el siguiente sentido:

Donde dice:

I.- AUTORÍCESE, PROGRAMA DE ACTIVIDADES, FECHA HORARIO Y LUGAR:

N°	Fecha	Horario	Lugar
1	Septiembre	17:30 a 20:30	Catapilco
2	Octubre	17:30 a 20:30	Zapallar



ZAPALLAR

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar



3	Noviembre	17:30 20:30	a	Cachagua
4	Diciembre	17:30 20:30	a	La Laguna

Debe decir:

I.- AUTORIZESE, PROGRAMA DE ACTIVIDADES, FECHA HORARIO Y LUGAR:

N°	Fecha	Horario		Lugar
1	Septiembre	17:30 20:30	a	Población Estadio
2	Octubre	17:30 20:30	a	Por Confirmar
3	Noviembre	17:30 20:30	a	Por Confirmar
4	Diciembre	17:30 20:30	a	Por Confirmar

En todo lo no rectificado por el presente acto, manténgase plenamente vigente lo dispuesto en Decreto de Alcaldía N°1897 con 02 de julio del 2024

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL
Berardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL

NICOLAS PATRICIO ROMO CONTRERAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

1. ARCHIVO Secretaria Municipal

CTL/JUR/ppu